



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria de Fortalecimiento de Proyectos Productivos para Mujeres
Gobernación del Meta - Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar 32 mujeres emprendedoras y 8 asociaciones de mujeres emprendedoras del departamento del Meta, enfocadas en los sectores modistería, panadería, peluquería para el caso de mujeres emprendedoras y artesanías o transformación de materias primas para las asociaciones, esto con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y comerciales.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

A pesar del destacado papel que desempeñan las mujeres en la dinamización del desarrollo económico y en la promoción del bienestar sostenible, aún persisten prácticas de asignación de roles basadas en el género y normas culturales que definen las actividades consideradas "tradicionalmente femeninas". Estas construcciones sociales tienden a conferir un menor valor social y económico a dichas actividades, lo que resulta en relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Además, estas dinámicas contribuyen a la creación de brechas de género en áreas como la autonomía económica, el acceso y control de recursos, la capacidad de toma de decisiones y la participación en diversos ámbitos.

Particularmente, en el ámbito económico, las mujeres en Colombia, y especialmente las mujeres rurales y en condiciones de vulnerabilidad, enfrentan diversas brechas que afectan su autonomía económica, entre las que se destacan:

- **Participación económica limitada:** Las mujeres tienden a estar subrepresentadas en la economía formal y a menudo se dedican a trabajos informales no remunerados o emprendimientos por subsistencia, sin contar con mecanismos de protección adecuados, lo que limita su acceso a ingresos estables y oportunidades de desarrollo económico.
- **Cargas de cuidado no remunerado:** Las mujeres dedican más tiempo que los hombres a labores de cuidado, lo que disminuye el tiempo disponible para avanzar en el desarrollo y gestión de sus emprendimientos.
- **Brecha salarial de género:** En Colombia, las mujeres generalmente ganan menos que los hombres por realizar trabajos de igual valor, lo que perpetúa las disparidades económicas.
- **Menor acceso a educación y capacitación:** Las mujeres rurales, en particular, acceden menos a la educación y a conocimientos técnicos clave para el desarrollo empresarial, lo



que limita su capacidad para hacer crecer sus negocios y asegurar su autonomía económica.

- **Acceso limitado a financiamiento:** Las mujeres enfrentan mayores dificultades para acceder a capital y financiamiento que les permita iniciar o expandir sus negocios.
- **Falta de representación en roles directivos:** Las mujeres tienen menor participación en cargos de liderazgo en organizaciones y empresas, lo que repercute en su capacidad para influir en la toma de decisiones económicas y en el desarrollo de sus comunidades.

Estas barreras generan resultados diferenciales en términos de pobreza e ingresos, afectando de manera significativa la autonomía económica de las mujeres.

Invertir en el cierre de estas brechas —especialmente en la consolidación y escalamiento de proyectos productivos de mujeres— tiene un impacto directo en el desarrollo económico sostenible y el bienestar regional. Las mujeres representan una parte significativa de la fuerza laboral y su empoderamiento económico no solo mejora sus ingresos, sino que también contribuye al crecimiento económico local y a la resiliencia frente a desafíos sociales y ambientales.

Cuando las mujeres generan ingresos, es más probable que estos se inviertan en la educación y el bienestar de sus familias, lo que tiene un impacto positivo a largo plazo en el desarrollo social y económico. Además, su participación equitativa en actividades económicas contribuye a la diversificación de la economía, disminuyendo la dependencia de un solo sector y creando un entorno más dinámico y resiliente.

Esta convocatoria está alineada con el **Plan de Desarrollo “El Gobierno de La Unidad” 2024-2027 establecido por la Dra Rafaela Cortez Zambrano gobernadora del departamento del Meta**, el cual se enfoca en potenciar los procesos de **autonomía y empoderamiento económico de las mujeres**, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad.

Así mismo, la convocatoria sigue los lineamientos de políticas nacionales como el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”**, y la **Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País (CONPES 4080 de 2022)**, que priorizan el fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de las mujeres como motor de desarrollo económico.

Este esfuerzo, en consonancia con los objetivos del **Plan de Desarrollo “El Gobierno de La Unidad” 2024-2027**, busca crear oportunidades concretas para que las mujeres logren una mayor autonomía económica, mejoren sus condiciones de vida y contribuyan activamente al desarrollo sostenible del departamento.



3. POBLACIÓN OBJETIVO

Convocatoria para Mujeres Emprendedoras:

1. **Ser mayor de edad** y residir en el departamento del Meta.
2. Contar con un **emprendimiento en una de las siguientes líneas productivas**: panadería, peluquería, modistería.
3. **Demstrar actividad comercial** de mínimo seis (6) meses de antigüedad, mediante certificación de ventas, certificación de clientes o participación en ferias comerciales.
4. **Diligenciar el formulario de inscripción en la pagina web www.meta.gov.co** y anexar los soportes solicitados dentro del plazo de la convocatoria.

Convocatoria para Asociaciones:

- Estar **conformada al 100% por mujeres** (no aplican asociaciones mixtas) y desarrollar su actividad en el departamento del Meta.
- Tener **Cámara de Comercio actualizada**.
- **Demstrar actividad comercial** de mínimo seis (6) meses mediante certificaciones de ventas, certificaciones de clientes o de participación en ferias comerciales.
- Pertenecer a las siguientes **líneas productivas**: artesanías o transformación de materias primas.
- **Diligenciar el formulario de inscripción www.meta.gov.co** y anexar los soportes solicitados.

4 PUNTAJES ADICIONALES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se otorgarán **puntos adicionales** a las participantes que cumplan con los siguientes criterios:

- **Mujer cabeza de familia.**
- **Mujer víctima del conflicto armado.**
- **Mujer con discapacidad.**
- **Mujer afrodescendiente o indígena.**
- **Mujer cuidadora.**
- **Sello Mujer Metense.**

Garantía de Cupos para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado:

Se garantizará la asignación de **5 cupos de los 32 disponibles** para mujeres víctimas del conflicto armado, según lo establecido en el Plan de Acción Territorial para víctimas 2024-2027.

5. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA



Emprendedoras:

- Deben ser **mayores de edad** y residir en el Meta.
- El emprendimiento debe tener **mínimo 6 meses de actividad comprobable**.
- Deben pertenecer a las líneas productivas de **panadería, peluquería, modistería**.
- **Inscripción únicamente** a través del formulario en la página web de la Gobernación del Meta www.meta.gov.co.
- **Soportes solicitados:** Certificación de ventas, certificación de clientes, certificados de participación en ferias comerciales, y cualquier otro documento que acredite la existencia del negocio.

Asociaciones:

- **100% conformada por mujeres** que desarrollen su actividad en el Meta.
- Deben tener **Cámara de Comercio actualizada** y estar al día con sus obligaciones legales.
- Su actividad productiva debe estar relacionada con **artesanías o transformación de materias primas**.
- Deben tener una antigüedad mínima de **6 meses** en actividad comercial comprobada.
- **Inscripción** a través del formulario en la página web de la Gobernación del Meta, anexo los soportes solicitados.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. **Evaluación Técnica:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y se asignarán puntajes según los criterios mencionados.
2. **Visita de Confirmación:** Una vez seleccionadas las participantes, se realizará una **visita técnica al emprendimiento o asociación** para verificar la existencia, actividad comercial y estado del proyecto. El beneficio quedará sujeto a la confirmación de la actividad comercial en esta visita, la misma será realizada por funcionarios de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género o podrá contarse con el apoyo de los enlaces de género de los municipios.
3. **Publicación de Resultados:** Los resultados de las mujeres y asociaciones seleccionadas serán publicados en la página web oficial de la Gobernación del Meta www.meta.gov.co.

6. BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA

Las beneficiarias de la convocatoria recibirán los siguientes apoyos:

1. **Fortalecimiento productivo:** Dotación de equipos y/o insumos.
2. **Capacitación en Gestión Empresarial:** Para fortalecer el conocimiento en la administración del negocio.

Evento Público de Entrega:



Todos los beneficios otorgados se entregarán en un **evento público unificado** que se llevará a cabo en la ciudad de **Villavicencio**, al cual deberán asistir las beneficiarias seleccionadas para recibir su fortalecimiento.

7. OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS

Las mujeres y asociaciones seleccionadas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **Suscribir el acta de entrega de asignación de beneficios** con la Gobernación del Meta.
2. **Asistir al evento público de entrega en Villavicencio**, en el cual se hará la entrega oficial de los beneficios.
3. **Aportar información veraz** y cumplir con los compromisos adquiridos en la convocatoria.
4. **Permitir el acceso a la información y visitas técnicas** para el seguimiento y monitoreo del proyecto.

8 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de Convocatoria	26 de septiembre de 2024
Cierre de Convocatoria	3 de octubre de 2024
Verificación de requisitos	4 de octubre al 9 de octubre de 2024
Visitas de Confirmación	4 de octubre al 10 de octubre de 2024
Evaluación y Selección	10 de octubre al 15 de octubre de 2024
Publicación de Beneficiarios	16 de octubre de 2024

10. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la **página web oficial de la Gobernación del Meta** www.meta.gov.co, donde se dispondrá de un formulario de inscripción. Los documentos solicitados deben ser cargados en la misma plataforma.

11. CLÁUSULA DE CONFLICTO DE INTERESES

En ningún caso se otorgarán beneficios a personas o asociaciones que presenten conflicto de intereses, definido como cualquier relación o vínculo directo con funcionarios que participen en el proceso de evaluación, selección o asignación de beneficios de esta convocatoria. De igual manera, las mujeres o asociaciones no podrán haber recibido ningún fortalecimiento productivo por parte de la Gobernación del Meta, en los últimos cuatro (4) años.



Si con posterioridad a la presentación de su postulación, la Gobernación del Meta evidencia que puede existir conflicto de intereses no declarados, esto será causal de **rechazo** de la postulación, y por tanto, la organización postulante no será elegible como beneficiaria en esta convocatoria.

GLORIA MARIA CALDERÓN LEÓN
Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género





Anexo 1
Sistema de Puntuación para Mujeres Emprendedoras (Modistería, Panadería y Peluquería)

1. Criterios Básicos de Elegibilidad (hasta 70 puntos)

- Antigüedad del emprendimiento (10 puntos)
 - Más de 12 meses de actividad comprobada: 10 puntos
 - Entre 6 y 12 meses de actividad comprobada: 5 puntos
 - Menos de 6 meses de actividad: 0 puntos (No es elegible)
- Viabilidad comercial (20 puntos)
 - Presenta certificaciones de ventas o participación en ferias comerciales: 20 puntos
 - Presenta algún tipo de actividad comercial demostrable (certificaciones de clientes o facturas de ventas): 10 puntos
 - Sin comprobación de actividad comercial: 0 puntos
- Actividad productiva en sector establecido (20 puntos)
 - Emprendimiento pertenece a los sectores de modistería, panadería o peluquería: 20 puntos
 - Pertenece a otro sector: 0 puntos (No es elegible)
- Capacitación previa en áreas relacionadas (10 puntos)
 - Ha recibido capacitaciones en áreas de su emprendimiento (modistería, panadería o peluquería): 10 puntos
 - No ha recibido capacitación previa: 0 puntos
- Documentación completa (10 puntos)
 - Presenta toda la documentación solicitada (Cámara de Comercio o certificaciones de clientes o certificaciones de proveedores que demuestren su actividad comercial mínima de 6 meses): 10 puntos
 - Documentación incompleta: 0 puntos

2. Puntos Adicionales por Condición de Vulnerabilidad (hasta 30 puntos)

Se otorgarán puntos adicionales a mujeres en situación de vulnerabilidad que cumplan con los siguientes criterios:

- Mujer cabeza de familia (5 puntos).
- Mujer víctima del conflicto armado (5 puntos).
 - 5 puntos adicionales si la participante ha sido reconocida como víctima del conflicto armado.
- Mujer con discapacidad (5 puntos)
 - Puntos adicionales si la participante presenta certificado de discapacidad.
- Mujer afrodescendiente o indígena (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si la participante pertenece a comunidades afrodescendientes o indígenas.
- Mujer cuidadora (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si la participante dedica tiempo significativo al cuidado de personas dependientes (niños, adultos mayores o personas con discapacidad) no remunerado.
- Sello Mujer Metense (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si la participante ha recibido el sello de Mujer Metense establecido por la Ordenanza 1008 de 2018.

Resumen de Puntuación para Mujeres Emprendedoras



1. Criterios Básicos de Elegibilidad (hasta 70 puntos)
 - Antigüedad del emprendimiento: Hasta 10 puntos
 - Viabilidad comercial: Hasta 20 puntos
 - Actividad productiva en sectores establecidos: Hasta 20 puntos
 - Capacitación previa: Hasta 10 puntos
 - Documentación completa: Hasta 10 puntos
2. Puntos Adicionales por Condición de Vulnerabilidad (hasta 30 puntos)
 - Mujer cabeza de familia: 5 puntos
 - Mujer víctima del conflicto armado: 5 puntos
 - Mujer en condición de discapacidad: 5 puntos
 - Mujer afrodescendiente o indígena: 5 puntos
 - Mujer cuidadora: 5 puntos
 - Sello Mujer Metense: 5 puntos

Total Máximo: 100 puntos.

Sistema de Puntuación para Asociaciones Productivas (Artesanías y Transformación de Materias Primas)

1. Criterios Básicos de Elegibilidad (hasta 70 puntos)
 - Antigüedad de la asociación (10 puntos)
 - Más de 12 meses de actividad comprobada: 10 puntos
 - Entre 6 y 12 meses de actividad comprobada: 5 puntos
 - Menos de 6 meses de actividad: 0 puntos (No es elegible)
 - Viabilidad comercial (20 puntos)
 - Presenta certificaciones de ventas o participación en ferias comerciales: 20 puntos
 - Presenta algún tipo de actividad comercial demostrable (certificaciones de clientes o facturas de ventas): 10 puntos
 - Sin comprobación de actividad comercial: 0 puntos
 - Actividad productiva en sector establecido (20 puntos)
 - Asociación pertenece a los sectores de artesanías o transformación de materias primas: 20 puntos
 - Pertenece a otro sector: 0 puntos (No es elegible)
 - Formalización de la asociación (10 puntos)
 - La asociación tiene Cámara de Comercio actualizada y está al día en obligaciones: 10 puntos
 - Documentación incompleta o no actualizada: 0 puntos
 - Capacitación previa de los miembros (10 puntos)
 - La asociación ha participado en capacitaciones en áreas relacionadas a su actividad productiva: 10 puntos
 - No ha participado en capacitaciones: 0 puntos
2. Puntos Adicionales por Condición de Vulnerabilidad de las Asociadas (hasta 25 puntos)

Se otorgarán puntos adicionales si las asociadas pertenecen a grupos vulnerables:

 - Mujeres cabeza de familia (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si la mayoría de las asociadas son mujeres cabeza de familia.
 - Mujeres víctimas del conflicto armado (5 puntos)



- 5 puntos adicionales si la mayoría de las asociadas son víctimas del conflicto armado.
- Mujeres en condición de discapacidad (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si alguna de las asociadas tiene una condición de discapacidad certificada.
- Mujeres afrodescendientes o indígenas (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si alguna de las asociadas pertenece a comunidades afrodescendientes o indígenas.
- Mujeres cuidadoras (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si alguna de las asociadas dedica tiempo significativo al cuidado de personas dependientes (niños, adultos mayores o personas con discapacidad) no remunerada.
- Sello Mujer Metense (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si la participante ha recibido el sello de Mujer Metense establecido por la Ordenanza 1008 de 2018.

Resumen de Puntuación para Asociaciones

1. Criterios Básicos de Elegibilidad (hasta 70 puntos)

- Antigüedad de la asociación: Hasta 10 puntos
- Viabilidad comercial: Hasta 20 puntos
- Actividad productiva en sectores establecidos: Hasta 20 puntos
- Formalización de la asociación: Hasta 15 puntos
- Capacitación previa: Hasta 10 puntos

2. Puntos Adicionales por Condición de Vulnerabilidad (hasta 30 puntos)

- Mujeres cabeza de familia: 5 puntos
- Mujeres víctimas del conflicto armado: 5 puntos
- Mujeres en condición de discapacidad: 5 puntos
- Mujeres afrodescendientes o indígenas: 5 puntos
- Mujeres cuidadoras: 5 puntos
- Sello Mujer Metense: 5 puntos

Total Máximo: 100 puntos.

Anexo 1

Sistema de Puntuación para Mujeres Emprendedoras (Modistería, Panadería y Peluquería)

1. Criterios Básicos de Elegibilidad (hasta 70 puntos)

- Antigüedad del emprendimiento (10 puntos)
 - Más de 12 meses de actividad comprobada: 10 puntos
 - Entre 6 y 12 meses de actividad comprobada: 5 puntos
 - Menos de 6 meses de actividad: 0 puntos (No es elegible)
- Viabilidad comercial (20 puntos)
 - Presenta certificaciones de ventas o participación en ferias comerciales: 20 puntos
 - Presenta algún tipo de actividad comercial demostrable (certificaciones de clientes o facturas de ventas): 10 puntos
 - Sin comprobación de actividad comercial: 0 puntos
- Actividad productiva en sector establecido (20 puntos)
 - Emprendimiento pertenece a los sectores de modistería, panadería o peluquería: 20 puntos



- Pertenece a otro sector: 0 puntos (No es elegible)
- Capacitación previa en áreas relacionadas (10 puntos)
 - Ha recibido capacitaciones en áreas de su emprendimiento (modistería, panadería o peluquería): 10 puntos
 - No ha recibido capacitación previa: 0 puntos
- Documentación completa (10 puntos)
 - Presenta toda la documentación solicitada (Cámara de Comercio o certificaciones de clientes o certificaciones de proveedores que demuestren su actividad comercial mínima de 6 meses): 10 puntos
 - Documentación incompleta: 0 puntos

2. Puntos Adicionales por Condición de Vulnerabilidad (hasta 30 puntos)

Se otorgarán puntos adicionales a mujeres en situación de vulnerabilidad que cumplan con los siguientes criterios:

- Mujer cabeza de familia (5 puntos).
- Mujer víctima del conflicto armado (5 puntos).
 - 5 puntos adicionales si la participante ha sido reconocida como víctima del conflicto armado.
- Mujer con discapacidad (5 puntos)
 - Puntos adicionales si la participante presenta certificado de discapacidad.
- Mujer afrodescendiente o indígena (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si la participante pertenece a comunidades afrodescendientes o indígenas.
- Mujer cuidadora (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si la participante dedica tiempo significativo al cuidado de personas dependientes (niños, adultos mayores o personas con discapacidad) no remunerado.
- Sello Mujer Metense (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si la participante ha recibido el sello de Mujer Metense establecido por la Ordenanza 1002 de 2018.

Resumen de Puntuación para Mujeres Emprendedoras

1. Criterios Básicos de Elegibilidad (hasta 70 puntos)

- Antigüedad del emprendimiento: Hasta 10 puntos
- Viabilidad comercial: Hasta 20 puntos
- Actividad productiva en sectores establecidos: Hasta 20 puntos
- Capacitación previa: Hasta 10 puntos
- Documentación completa: Hasta 10 puntos

2. Puntos Adicionales por Condición de Vulnerabilidad (hasta 30 puntos)

- Mujer cabeza de familia: 5 puntos
- Mujer víctima del conflicto armado: 5 puntos
- Mujer en condición de discapacidad: 5 puntos
- Mujer afrodescendiente o indígena: 5 puntos
- Mujer cuidadora: 5 puntos
- Sello Mujer Metense: 5 puntos

Total Máximo: 100 puntos.



Sistema de Puntuación para Asociaciones Productivas (Artesanías y Transformación de Materias Primas)

1. Criterios Básicos de Elegibilidad (hasta 70 puntos)

- Antigüedad de la asociación (10 puntos)
 - Más de 12 meses de actividad comprobada: 10 puntos
 - Entre 6 y 12 meses de actividad comprobada: 5 puntos
 - Menos de 6 meses de actividad: 0 puntos (No es elegible)
- Viabilidad comercial (20 puntos)
 - Presenta certificaciones de ventas o participación en ferias comerciales: 20 puntos
 - Presenta algún tipo de actividad comercial demostrable (certificaciones de clientes o facturas de ventas): 10 puntos
 - Sin comprobación de actividad comercial: 0 puntos
- Actividad productiva en sector establecido (20 puntos)
 - Asociación pertenece a los sectores de artesanías o transformación de materias primas: 20 puntos
 - Pertenece a otro sector: 0 puntos (No es elegible)
- Formalización de la asociación (10 puntos)
 - La asociación tiene Cámara de Comercio actualizada y está al día en obligaciones: 10 puntos
 - Documentación incompleta o no actualizada: 0 puntos
- Capacitación previa de los miembros (10 puntos)
 - La asociación ha participado en capacitaciones en áreas relacionadas a su actividad productiva: 10 puntos
 - No ha participado en capacitaciones: 0 puntos

2. Puntos Adicionales por Condición de Vulnerabilidad de las Asociadas (hasta 25 puntos)

Se otorgarán puntos adicionales si las asociadas pertenecen a grupos vulnerables:

- Mujeres cabeza de familia (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si la mayoría de las asociadas son mujeres cabeza de familia.
- Mujeres víctimas del conflicto armado (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si la mayoría de las asociadas son víctimas del conflicto armado.
- Mujeres en condición de discapacidad (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si alguna de las asociadas tiene una condición de discapacidad certificada.
- Mujeres afrodescendientes o indígenas (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si alguna de las asociadas pertenece a comunidades afrodescendientes o indígenas.
- Mujeres cuidadoras (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si alguna de las asociadas dedica tiempo significativo al cuidado de personas dependientes (niños, adultos mayores o personas con discapacidad) no remunerada.
- Sello Mujer Metense (5 puntos)
 - 5 puntos adicionales si la participante ha recibido el sello de Mujer Metense establecido por la Ordenanza 1008 de 2018.

Resumen de Puntuación para Asociaciones

1. Criterios Básicos de Elegibilidad (hasta 70 puntos)

- Antigüedad de la asociación: Hasta 10 puntos





- Viabilidad comercial: Hasta 20 puntos
- Actividad productiva en sectores establecidos: Hasta 20 puntos
- Formalización de la asociación: Hasta 15 puntos
- Capacitación previa: Hasta 10 puntos

2. Puntos Adicionales por Condición de Vulnerabilidad (hasta 30 puntos)

- Mujeres cabeza de familia: 5 puntos
- Mujeres víctimas del conflicto armado: 5 puntos
- Mujeres en condición de discapacidad: 5 puntos
- Mujeres afrodescendientes o indígenas: 5 puntos
- Mujeres cuidadoras: 5 puntos
- Sello Mujer Metense: 5 puntos

Total Máximo: 100 puntos.

